MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN N° 14.055/2.021.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CONSTRUTEC, RUC N° 4319810-1, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALEX MATHIAS QUESNEL MENDIETA CON CI. N° 4.319.810 PARA LA "ADQUISICION DE 2 PARQUE INFANTIL", EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2.021 – ID. N° 401.736.----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 05 de Octubre de 2.021

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003;----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 107/2.020 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.021.----------

Que, esta adjudicación se efectúa bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de un solo oferente, avalados en el Art. 30 de la Resolución normativa emanada por la DNCP N°. 5695/19, por la cual se dispone que, sin necesidad de contar con el mínimo de tres oferentes indicados, de conformidad al Art. 34, Inc. c) de la Ley de Contrataciones Publicas, siempre que este debidamente justificado, la debida justificación se encuentra expresada en el Informe de Evaluación que forma parte documental de esta adjudicación.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E.

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación de la **FIRMA CONSTRUTEC, RUC N° 4319810-1,** para la **"ADQUISICION DE 2 PARQUE INFANTIL",** por la suma de **114.000.000** (**Guaraníes:** ciento catorce millones) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa N° 24/2.021.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-

ABG. MARTA B.BENITEZ DE DELVALLE.
Secretaria General

Abg. Marta Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones